
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RADIOFÁRMACOS TRAZADORES DE AMILOIDE PARA EL ESTUDIO DE LA PROTEÍNA AMILOIDE EN PACIENTES CON DETERIORO COGNITIVO, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

EXPEDIENTE: PAS 8-23**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Por resolución del Órgano de contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, se aprueba la iniciación del expediente reseñado en el título, con las características que a continuación se desglosan:

1. PODER ADJUDICADOR:

- a) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación e innovación biomédica, con los siguientes datos:
- NUTS: ES300
 - Dirección postal: Calle del Profesor Martín Lagos, s/n, 4ª Sur, 28040 Madrid.
 - Tlf. 913303793
 - e-mail: Fuinvest.hcsc@salud.madrid.org
 - Centro de Gestión: 2070

- b) Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. CONTACTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, en el teléfono o dirección de correo electrónico consignadas en el apartado anterior.

Las proposiciones deberán presentarse a través de Licit@, con los datos señalados en el apartado anterior, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.

Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. EXPEDIENTE:

- A. **Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS A.
- B. **Criterio:** se emplearán los siguientes:

CRITERIOS	Puntos
Precio.	80
Reducción del plazo de entrega	20

4. CONTRATO:

Objeto:

Será objeto del contrato la contratación por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (FIBHCSC) del suministro de radiofármacos, para la para el estudio de la citada proteína en pacientes con deterioro cognitivo, como parte del Proyecto FIS Expediente Nº PI22/00446: Evaluación de cambios metabólicos tempranos como biomarcador de neurodegeneración

CPV: 33600000-6 Productos farmacéuticos.
33124130-5. Material para diagnóstico

División en lotes: NO, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Variantes: NO.

Prórroga: Posible prórroga de 18 meses, sin incremento económico ni de número de dosis.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 42 meses después de la firma del contrato.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO	40.000,00-€
OTROS COSTES	00,00.-€

MODIFICACIONES	0,00.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	40.000,00-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	40.000,00-€
IVA (4%)	1.600,00€
TOTAL	41.600,00 €

Presupuesto base de licitación correspondiente al suministro de los radiofármacos:

Base imponible: 40.000,00€

IVA: 1.600,00-€.

Presupuesto total (IVA incluido): 41.600euros

Valor estimado total (IVA no incluido): 41.600,00€

Modificaciones: No procede.

Prórrogas: Posible prórroga de 18 meses, sin incremento económico ni de número de radiofármacos.

Financiación: El contrato será financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través de la resolución positiva de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Proyectos de I+D+I en salud, de la convocatoria 2022 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023. (Proyecto FIS Expediente Nº PI22/00446: Evaluación de cambios metabólicos tempranos como biomarcador de neurodegeneración)

Remuneración: íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos con carácter mensual y tras la recepción de la correspondiente factura, de acuerdo al número efectivo de radiofármacos suministrados y aceptados por la Dirección del proyecto (no se aceptarán radiofármacos con pérdida de actividad del radiofármaco).

6. GARANTÍAS:

- A. Provisional: No procede.
- B. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- C. Complementaria: No procede.

7. SOLVENCIA:

A. Económica y financiera:

El volumen de negocios mínimo anual será de 1,5 x el valor estimado del contrato: 60.000,00 €

B. Técnica:

Criterios para acreditar la solvencia técnica: La relación de los suministros prestados a lo largo de los últimos tres años consistentes en suministros de radiofármacos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución se igual o superior al 70%, del importe de licitación, sin IVA.

Medios para acreditar la solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Será necesario presentar, al menos, 3 certificados de suministros de radiofármaco firmados por persona legitimada. Estos certificados deberán ser presentados por el licitador cuya oferta resulte mejor valorada con carácter precio a la adjudicación del contrato

QUEDARÁN EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TODAS AQUELLAS PROPOSICIONES CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO SE AJUSTEN A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

C. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: NO

8. RECURSOS:

Contra la presente resolución NO cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP.

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que está adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

ORGANO DE CONTRATACIÓN

D.César A. Gómez Derch

Presidente

D^a Joana Modolell Aguilar

Directora